



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de abril de 2006
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo período de sesiones
Tema 157 del programa
Elección de magistrados del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Consejo de Seguridad
Sexagésimo primer año

Carta de fecha 10 de abril de 2006 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General

Tengo el honor de transmitirle el texto de la resolución 1668 (2006) aprobada por unanimidad por el Consejo de Seguridad en su 5407ª sesión, celebrada el 10 de abril de 2006.

La resolución 1668 (2006) dice lo siguiente:

“El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 1581 (2005), de 18 de enero de 2005,

Tomando nota de la carta de fecha 27 de marzo de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General,

Decide, atendiendo a la petición formulada por el Secretario General, confirmar que el Magistrado Joaquín Canivell puede seguir conociendo de la causa *Krajišnik* después de abril de 2006 y llevarla hasta su conclusión, a pesar de que entonces la duración total de sus servicios en el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia llegaría a los tres años y los excedería;

Decide seguir ocupándose de la cuestión.”

(Firmado) **Wang Guangya**
Presidente del Consejo de Seguridad

